



**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA"), de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

BBVA comunica que ha acordado la realización de una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles (*Contingent Convertible*) en acciones ordinarias de BBVA de nueva emisión, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas (los "**Valores**"), por un importe nominal conjunto de 1.000 millones de euros (la "**Emisión**").

La remuneración de los Valores, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, ha quedado fijada en un 6% anual para los primeros cinco años, revisándose a partir de entonces de acuerdo con los términos y condiciones de la Emisión mediante la aplicación de un margen de 603,9 puntos básicos sobre el tipo Mid-Swap a cinco años (5-year Mid-Swap Rate).

BBVA solicitará el cómputo de los Valores como capital de nivel 1 adicional de acuerdo con la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y con el Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

Se solicitará la admisión a negociación de los Valores en el AIAF Mercado de Renta Fija.

Madrid, 19 de marzo de 2019

Información importante:

El presente anuncio no constituye, ni forma parte de, una oferta de venta de valores en EE.UU. o en cualquier otra jurisdicción. Los Valores no han sido, ni serán, registrados en EE.UU. bajo la Ley de Valores de EE.UU. de 1933, en su redacción vigente (la "Ley de Valores de EE.UU."), y no podrán ser ofertados o vendidos en EE.UU. sin su previo registro de conformidad con la Ley de Valores de EE.UU. o sin la previa aplicación de una exención de registro conforme a dicha norma. Mediante el presente anuncio no se solicita dinero, valores o cualquier otro tipo de contraprestación a ninguna persona localizada en EE.UU. y, si algún dinero, valor u otro tipo de contraprestación se enviara en respuesta al presente anuncio, no serán aceptados. Tal y como se ha establecido en la documentación relativa a la oferta de los Valores, existen restricciones en otras jurisdicciones, incluyendo España, Reino Unido, Italia, Bélgica, Singapur, Hong Kong, Canadá y Suiza.